



Obras Sanitarias del Estado

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA Nº 10050745

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE MAQUINAS RETROEXCAVADORAS

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Fecha de Apertura : 23/05/2018

Hora : 11:00

CAPITULO I	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2 - PLAZO DE CONTRATACION.....	3
CAPITULO II	3
ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y	
CONDICIONES DE LA OFERTA	3
1 - MAQUINA RETROEXCAVADORA.....	3
1.1- CARACTERÍSTICAS GENERALES	3
1.2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	5
1.2.1 - CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO RETROEXCAVADOR.....	5
1.3 - CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA	5
1.4 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRÁULICO	5
2 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR.....	6
3 - DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO.....	6
4 - MECÁNICA DE TRABAJO.....	7
5 - DE LAS EMERGENCIAS.....	8
6- DE LAS RESPONSABILIDADES.....	8
8 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.....	10
9 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES	10
10 - FORMA DE COTIZAR	10
11- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.	11
CAPITULO III	12
CONDICIONES GENERALES.....	12
REQUISITOS PARA OFERTAR.....	12
1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR	12
2- ACLARACIONES AL PLIEGO	12
3- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR	12
4- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	13
5- DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SU CONSTITUCIÓN	14
6- DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	14
7- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	15
8- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	15
9- DE LAS CONDICIONES DE PAGO	15
10- DE LA FACTURACIÓN	15
11- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	15
12- DE LA ADJUDICACIÓN	15
13 - AJUSTE DE PRECIOS	16
14- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS	16
15- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	
(NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY No.	
18.251.....	17
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	19

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1- El objeto de la Compra directa comprende la contratación de hasta 800 horas de trabajo de dos máquinas retroexcavadoras con cargador frontal y accesorio rompe pavimento para tareas de apoyo a los equipos de mantenimiento de la Ciudad de Salto.
- 1.2- Las horas serán medidas por horómetro, horas reales de trabajo.

2 - PLAZO DE CONTRATACION

- 2.1- El período de contratación será por un lapso de hasta 3 meses y/o hasta que se agote el monto adjudicado.
- 2.2- Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la Adjudicación definitiva.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1 - MAQUINA RETROEXCAVADORA

1.1- CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 1.1.1- Debe tratarse de una máquina construida especialmente a tales fines, no aceptándose adaptaciones de cualquier tipo: deberá estar construida sobre un bastidor diseñado específicamente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.

- 1.1.2 -** La máquina estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación, siendo su antigüedad no mayor a 10 años. Se dará preferencia a equipos más nuevos.
- 1.1.3 -** La máquina deberá contar para el operador con cinturón de seguridad y protección para un eventual vuelco.
- 1.1.4 -** La máquina deberá contar con luces de trabajo delanteras y traseras, espejos retrovisores y una posición del operador que garantice un amplio dominio y las mayores facilidades para todas las operaciones en todas las condiciones de trabajo.
- 1.1.5 -** La máquina deberá contar con gatos estabilizadores laterales, con apoyos que no produzcan daños ostensibles a los pavimentos (calzadas y veredas) durante su operación.
- 1.1.6 -** La máquina deberá contar con accesorios propios de señalización (conos, barreras, etc.), en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales y nacionales vigentes.
- 1.1.7-** El ancho de la máquina no superará el ancho de la pala cargadora y el peso total de la misma estará comprendido entre 5.500 y 6.500 Kg.
- 1.1.8-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F., U.T.E., ANTEL, etc.)
- 1.1.9-** Los daños producidos sobre instalaciones de terceros, en los casos en que cuente con la información necesaria, serán de responsabilidad de la empresa contratada.

1.1.10- La reposición de pavimentos de calzada y vereda serán a cargo de O.S.E.

1.1.11 - El traslado de la maquinaria corre por cuenta de la empresa que Sea adjudicataria de los trabajos.

1.2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.2.1 - CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO RETROEXCAVADOR

1.2.1.1- La máquina deberá contar con tracción en las cuatro ruedas.

1.2.1.2- Deberá tener brazo extensible con un alcance no menor de 5 metros y contar con desplazamiento transversal.

1.2.1.3- Deberá contar con al menos dos tachos, uno grande para la excavación normal y uno más pequeño para la ejecución de zanjas. Se detallarán las medidas disponibles.

1.3 - CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA

1.3.1- La pala cargadora tendrá una capacidad mínima al ras de 0.6 m³, no tendrá dientes o admitirá la capacidad de retirarlos.

1.3.2- La altura de descarga a 45° no será inferior a los 2,4 m.

1.3.3- La capacidad de elevación y transporte no será inferior a los 1.500 Kg.

1.4 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRÁULICO

1.4.1- El peso del martillo estará comprendido en el rango de 250 a 300 Kg.

1.4.2- La capacidad de golpes por minuto estará comprendida en el rango de 350 a 1.000 golpes.

1.4.3- El diámetro de la barreta estará comprendido en el rango de 50 a 70 mm.

1.4.4- El largo de la punta será superior a los 450 mm.

2 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

2.1 - La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su salario deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

2.2 - El operador designado por la empresa oferente deberá ser experimentado y contar con un teléfono celular debidamente identificado.

3 - DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO

3.1 - La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

3.2 - La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 7:00 a 14:15 horas de lunes a viernes pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.

3.3 - Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante los días sábados, domingos y feriados.-

3.4 - El punto de presentación al comienzo de la jornada será en el lugar dispuesto por la Jefatura Comercial Operativa de acuerdo a lo establecido por el Supervisor de SSEE.

3.5 - El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios.

Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas a ser verificada por el registro del horómetro.

4 - MECÁNICA DE TRABAJO

4.1 - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (Intendencia de Salto, UTE, ANTEL, etc.).

4.2- La jornada promedio será de acuerdo a las necesidades de la Sección, por razones de servicio.

4.3- El mínimo computado por día será de 6 horas por máquina. El total mensual de horas contratadas tendrá un mínimo de 250 y un máximo de 310, promedio, sujeto a necesidades de la Sección y a medios climáticos.

4.4 - Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador

• Trabajo ejecutado:

1. Dirección
2. Hora de comienzo
3. Tipo de trabajo ejecutado
4. Metraje
5. Hora de finalización
6. Horas realmente trabajadas (Lectura del Horómetro al inicio y fin de la jornada)

7. Observaciones

- Hora de cierre

4.5 - El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

5 - DE LAS EMERGENCIAS

5.1- En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 2 horas. Se admitirá la posibilidad que los equipos estén disponibles domingos y feriados.

6- DE LAS RESPONSABILIDADES

6.1 - Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

6.2 - Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

6.3 - En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia (Numeral 5 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 2 horas.

Para el caso de pinchaduras, se valorará a las empresas que se comprometan a contar con auxiliares a disposición en la zona.

6.4 - En caso de disconformidad con el desempeño del operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

7 - INFORMACION A INCLUIR EN LA OFERTA

7.1 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

7.1.1 - She deberá incluir en la oferta la nómina de experiencia previa en trabajos similares, según detalle:

- a) Dirección de la empresa contratante, fax, teléfono y mail si lo tuviere.
- b) Actividad cumplida.
- c) Cantidad de horas trabajadas con Retro y Martillo en los últimos 5 años.
- d) Cantidad de metros realizados de zanjado en los últimos 5 años.
- e) Personal empleado (cantidad y funciones).
- f) Período de prestación.
- g) Sector o lugar donde fueron desarrollados los trabajos.

7.2 - DE LAS MAQUINAS

- a) Marca, modelo y año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
- b) Estado general de las mismas.
- c) Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.

d) Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios.

7.3 - Servicio fijo o móvil para eventuales reparaciones.

8 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

8.1- En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Comercial Operativa de Salto) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

8.2- Este representante será responsable directo de la correcta aplicación de los Numerales 6.3 y 6.4 del presente Capítulo.

9 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

Se podrán presentar modificaciones, alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N°131/014, reservándose la Administración el derecho de su aceptación, aún sin cotizar la oferta básica.

10 - FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar precio por hora.

En dicho precio estarán incluidos todos los gastos necesarios para el funcionamiento de todos los equipos solicitados como así también el personal que los opere, de forma que estén disponibles de forma simultánea en todo el horario previsto en el numeral 2 del presente capítulo.

11- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

11.1 Para todos aquellos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo Numerales 1.1 al 1.4, las ofertas se evaluarán y ponderarán asignando a cada oferta una Calificación técnica, del Oferente y otra Económica.

11.2- CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (C.T.)

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia en trabajos similares, así como también los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

11.3- CALIFICACION ECONOMICA (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base.

11.5- En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.2- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2- ACLARACIONES AL PLIEGO

2.1- Los adquirentes del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado podrán solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita a través del de correo electrónico dirigida a la Oficina de Compras del Área Comercial Operativa de Salto.

3- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR

3.1- La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

3.2- Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a dos días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente al interesado que formuló la observación como a los que hayan adquirido pliegos y comunicando a los demás interesados a través del sitio web de OSE y de Compras y Contrataciones Estatales.

3.3- La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

4- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

4.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

4.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Administrativa de Salto, sector Compras sita en calle Las Piedras 280 y/o recibirse por correo electrónico abouyso@ose.com.uy, hasta la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

4.3- Documentos integrantes de la oferta:

Información requerida en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.

4.4- Los oferentes deberán tener vigente el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

4.5- A quien resulte adjudicatario se le exigirá:

De constar información en el RUPE, o si la misma fuere insuficiente, se exigirá la acreditación de la siguiente documentación

Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.

- 4.6** Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el está de “ACTIVO “en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

5- DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SU CONSTITUCIÓN

- 5.1-** Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando correspondiere, se realizarán mediante póliza de seguro de fianza, a nombre del Oferente y a la orden de la Administración.

6- DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 6.1-** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

- 6.2-** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

- 6.3-** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

7- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

7.1- Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

8- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

8.1- Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

9- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

9.1- La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

10- DE LA FACTURACIÓN

10.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse y/o comunicarse (caso de facturación electrónica) a la Oficina Contable de OSE Salto, ubicada en calle Las Piedras 280. El Número de Hoja de Servicio deberá constar en la factura correspondiente.

11- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

11.1- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Compra Directa.

11.2- Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

12- DE LA ADJUDICACIÓN

12.1 - La Administración se reserva el derecho de adjudicar el servicio, en forma total o parcial, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).

13 - AJUSTE DE PRECIOS

13.1- No rige para esta compra directa.

14- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS

14.1- En caso de no presentarse el equipo en la fecha y hora solicitada, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso, tomando como referencia la jornada de trabajo, aplicándose un 10% sobre el valor total de las horas no trabajadas.

14.2- La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la empresa adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo, lo que no obviará la aplicación de una multa equivalente al 10% del servicio mal efectuado.

14.3- La reiteración en más de 5 oportunidades en el mes a certificar de incumplimiento de trabajos del tipo indicado en el numeral 14.2 o retrasos por no presentarse en fecha y hora como se indica en el numeral 14.1, en forma indistinta, será motivo de suspensión del pago en el mes correspondiente mediante la aplicación de una multa del mismo monto que el certificado, incluyendo los ajustes correspondientes.

14.4- El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

14.5- El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

15- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY No. 18.251.

15.1- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario estipulado en los consejos de salarios para la rama de actividad, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

15.2. La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

15.3. Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

15.4. Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

16- COMPETENCIA JUDICIAL

16.1- Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Salto, ____ de _____ de ____.

Compra Directa	Nº 10050745
-----------------------	--------------------

R.U.T.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: ____ (Números)____ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de firmas